

PÚBLICO

Índice AI: ASA 39/01/98/s

AU 283/98

Ejecución y temor de más ejecuciones

2 de noviembre de 1998

TAILANDIA Supoj Pengklai

Supoj Pengklai fue ejecutado por un pelotón de fusilamiento el 29 de octubre de 1998 en la Prisión de Bangkwang, al norte de Bangkok. La ejecución, la cuarta en menos de tres años, ha suscitado graves temores por otras personas condenadas a muerte en Tailandia.

Supoj Pengklai, ex brigada destinado a la comisaría de subdistrito de Pa Payom, provincia de Phattalung, en el sur de Tailandia, fue condenado a muerte hace dos años por matar a dos personas y herir a varios de sus compañeros que intentaron arrestarle. Según los informes, lanzó una granada contra sus compañeros.

Como sucede con todas las ejecuciones en Tailandia, la de Supoj Pengklai se realizó en secreto y sin previo aviso. Amnistía Internacional teme que cualquiera de los 158 presos condenados a muerte en Tailandia pueda ser ejecutado de la misma forma en cualquier momento.

Refiriéndose a la ejecución de Supoj Pengklai, el portavoz del Departamento de Asuntos Penitenciarios afirmó: «Cuando un policía comete un delito, merece la pena más severa». La última ejecución que tuvo lugar en Tailandia fue la de dos hombres declarados culpables de violación y asesinato y ejecutados en noviembre de 1997. En enero de 1996 se ejecutó a una persona por primera vez en nueve años, sentando un terrible precedente.

El artículo 31 de la nueva constitución, adoptada en octubre de 1997, permite la pena de muerte. La pena capital en Tailandia es preceptiva en los casos de asesinato con premeditación, asesinato de funcionarios en el desempeño de sus funciones, fabricación o tráfico de heroína y regicidio. La pena de muerte es opcional en los casos de violación, atraco, secuestro, incendio provocado y atentado con bomba con resultado de muerte, insurrección, traición, espionaje y secuestro aéreo y posesión de más de 100 gramos de heroína o anfetaminas.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en inglés o en su propio idioma:

- expresando su profundo pesar por la ejecución de Supoj Pengklai por las autoridades tailandesas;
- solicitando garantías de que los otros 158 presos condenados a muerte en Tailandia no serán ejecutados;
- expresando su solidaridad con las víctimas de delitos violentos, pero manifestando su oposición a la pena de muerte por ser una violación del derecho a la vida y a no ser sometido a tratos crueles, inhumanos o degradantes;
- subrayando que la pena de muerte nunca ha demostrado tener un efecto disuasorio eficaz sobre tales delitos y embrutece a todos los que participan en su aplicación;
- solicitando a las autoridades de Tailandia que supriman la pena capital modificando su nueva constitución;
- recordando al gobierno de Tailandia su compromiso con la Declaración Universal de Derechos Humanos, y en concreto con su artículo 3, que dice: «Todo ser humano tiene derecho a la vida».

LLAMAMIENTOS A:

His Excellency Mr. Surin Pitsuwan
Foreign Ministry
Ministry of Foreign Affairs
Saranramya Palace
Bangkok 10200
Tailandia

Telegramas: Foreign Minister, Bangkok, Thailand

Fax: +66 2 225 6155

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Prime Minister Chuan Leekpai
Office of the Prime Minister
Government House
Nakhorn Pathom Road
Bangkok 10300
Tailandia

Telegramas: Prime Minister, Bangkok, Thailand

Tratamiento: Dear Prime Minister / Señor Primer Ministro

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A: los representantes diplomáticos de TAILANDIA acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 14 de diciembre de 1998,

*«Todo individuo tiene derecho a la vida»
Artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos*

Visite el sitio web de Amnistía Internacional sobre la campaña de la Declaración Universal de Derechos Humanos en la dirección <http://www.amnesty.excite.com>